UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 072 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 18 FEB. 2009

Visto el expediente administrativo organizado por Brian Valentín Zárate Meza sobre desistimiento del procedimiento de renuncia a ingreso; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 493-2008-UNSCH-R, de fecha 16 de diciembre de 2008, se aceptó la renuncia al ingreso logrado por Brian Valentin Zárate Meza a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil por el Concurso de Admisión 2008-II (modalidad ordinaria);

Que, con carta notarial de fecha 02 de diciembre de 2008, Brian Valentín Zárate Meza ha formulado el desistimiento del procedimiento de renuncia a ingreso;

Que, el desistimiento fue planteado antes de la notificación de la Resolución Rectoral Nº 493-2008-UNSCH-R, por lo que en aplicación del artículo 189º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debe aceptarse el desistimiento del recurrente;

Estando a la dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 189º de la Ley Nº 27444 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR el desistimiento del procedimiento de renuncia a ingreso formulado por BRIAN VALENTÍN ZÁRATE MEZA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 493-2008-UNSCH-R, de fecha 16 de diciembre de 2008, en el extremo referido a Brian Valentín Zarate Meza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj